MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral N° 0152-2023-MINEM/DGE

Lima, 25 AGO. 2023

VISTOS: La solicitud ingresada con Registro N° 3512146, complementada mediante Registro N° 3559994 (VV), sobre calificación como Sistema Eléctrico Rural, presentada por la Municipalidad Provincial de Otuzco;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud presentada de calificación como Sistema Eléctrico Rural corresponde al proyecto "Instalación del Sistema de Electrificacion Rural Red Primaria 22,9 kV. Red Secundaria 380/220 V. Conexiones Domiciliarias, para el sector de Tupullo, distrito y provincia de Otuzco, departamento La Libertad", ubicado en el distrito y provincia de Otuzco y departamento de La Libertad, que comprende las instalaciones eléctricas de la localidad de Tupullo;

Que, el proyecto materia de la solicitud de calificación como Sistema Eléctrico Rural cumple con los criterios de evaluación establecidos en el párrafo 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-EM, publicado el 14 de julio de 2020; debido a que la Municipalidad Provincial de Otuzco ha presentado la documentación prevista en el párrafo 47.4 del artículo 47 del citado reglamento;

Que, la Dirección General de Electricidad, luego de evaluar la solicitud presentada, ha emitido el Informe N° 681-2023-MINEM/DGE-DCE, en el cual concluye que el proyecto "Instalación del Sistema de Electrificacion Rural Red Primaria 22,9 kV. Red Secundaria 380/220 V. Conexiones Domiciliarias, para el sector de Tupullo, distrito y provincia de Otuzco, departamento La Libertad" cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural y su Reglamento para ser calificado como Sistema Eléctrico Rural;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la calificación como Sistema Eléctrico Rural al proyecto "Instalación del Sistema de Electrificacion Rural Red Primaria 22,9 kV. Red Secundaria 380/220 V. Conexiones Domiciliarias, para el sector de Tupullo, distrito y provincia de Otuzco, departamento La Libertad", ubicado en el distrito y provincia de

Otuzco y departamento de La Libertad, que comprende las instalaciones eléctricas de la localidad de Tupullo.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Otuzco.

Regístrese y comuníquese.

Elvis R. Tello Ortiz
Director General de Electricidad
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD

Salida : 999801

ANP

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

TUO de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General

1. Datos del Administrado

Destinatario	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO		
Domicilio	CA. TACNA 896 (OTUZCO-OTUZCO-LA LIBERTAD)		
Tipo de Procedimiento	NO TUPA	Procedimiento TUPA (1)	

2. Datos del Acto Administrativo

Expediente : 3512146

Acto Administrativo que se notifica	ResDirec-0152-2023/MINEM-DGE (DCE)		
Órgano que emite el acto	DIRECCION DE CONCESIONES ELECTRICAS		
Dirección	AVENIDA LAS ARTES SUR 260, SAN BORJA		
Fecha de Emisión	25/08/2023	Fecha de Vigencia (2)	AL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN
Documentos que se acompañan	ResDirec-0152-2023/MINEM-DGE		
Nº de Folios	3	Agota la vía Administrativa	SI ( ) NO (X)

3. Recursos Impugnatorios

Recurso	Si/No	Plazo (3)	Órgano ante el cual se interpone
Reconsideración	NO		
Apelación	NO		
Otros	NO		

LO QUE SE COMUNICA A USTED CONFORME A LEY

Lima, 25 de Agosto del 2023

CARGO DE RECEPCIÓN (4)

Apellidos y Nombres	Documento de Identidad
Relación con el administrado: trabajador	
Lugar, fecha y hora	Firma

OBSERVACIONES: Quien Atendio Recepciono en el Casillero de mensajero

(1) Indicar Procedimiento TUPA, en caso corresponda; (2) De acuerdo al artículo 25 del TUO de la Ley Nº 27444; (3) 15 días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo al artículo 218 del TUO de la Ley Nº 27444; (4) En caso ser Persona Jurídica, verificar que el sello corresponda a los datos del administrado

12

NEGATIVA DE FIRMAR O RECIBIR NOTIFICACIÓN

Se negó a recibir la notificación ( ) A firmar el cargo de notificación ( )

AVISO DE NOTIFICACIÓN - SEGUNDA VEZ ( )

En ausencia de destinatario u otra persona en el domicilio.

De darse uno de los causales señalados en los párrafos precedentes, se deja la notificación bajo puerta, ello en virtud de lo establecido en el TUO de la Ley Nº 27444.

Datos del Notificador:	Descripción del Domicilio:
Firma: Gaby Astudillo Samame	Nº del medidor de agua ( ) o luz ( ) N/V
	Material y color de fachada y puerta: COLOR DE FACHADA: Crema; Nº DE PISOS: 2; MATERIAL-PUERTA: madera
	Número de casa contigua (izq. y der.):
DNI:	Otros datos referenciales:
Nombre y Apellido: Ca&Pe S.A.C. GABY ASTUDILLO SAMAME DNI: 02801234 - NOTIFICADORA	Dirección donde se realizó la notificación:
OBSERVACIONES:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO TRAMITE DOCUMENTARIO FECHA: 04 SEP 2023 EXP.: 7667 FOLIOS: 03 HORA: 4:03 FIRMA:

Ministerio de Energía y Minas: Av. Las Artes Sur Nº 260 - San Borja - Lima:
Central Telefónica: (511) 411-1100 Anexo: 4308 www.minem.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CA. TACNA 896 — Ca&Pe

OTUZCO - OTUZCO - LA LIBERTAD

0003912383 59 — 29/08/2023

999801 — 6/09/2023 R02